

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.001 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Santos Mena, doña Alicia Vizcaíno Macías y doña Ana Belén Navarro Velasco, contra la empresa “Cucu Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia con fecha 7 de junio de 2010, constando:

Dada cuenta; habiéndose recibido notificación negativa respecto de la empresa demandada “Cucu Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, únase a los autos de su razón. Cítese a la empresa por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el día 24 de junio de 2010, a las diez horas.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que comparezca al acto de juicio oral señalado para el día 24 de junio de 2010, a las diez horas, haciéndole entrega de copia de la demanda presentada y resto de documentos.

Se acuerda detraer copia del escrito de 2 de junio de 2010, así como de la certificación literal del Registro Mercantil, donde consta como administradora única doña Marina de Paco Pingarrón, citándola para el día 24 de junio de 2010, a las diez horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, entregándole copia de la demanda y resto de documentos existentes en el presente procedimiento.

Diligencia.—En Madrid, a 7 de junio de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación “Cucu Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cucu Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.336/10)